

LA IDEA

SEMANARIO REPUBLICANO

SE PUBLICA LOS SABADOS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Sixto Ramón Parro (Tripería), 27, teléf. 133

Toda la correspondencia se dirigirá á la Administración.

Los originales que se remitan estarán firmados y no se devolverán.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Toledo, un trimestre..... 1,00 pesetas.
 Provincias, id..... 1,50 »
 Número suelto..... 0,10 »
 Anuncios y comunicados á precios convencionales.
 Pago adelantado.

EL ATROPELLO ES LA LEY

No puede permanecer el espíritu sereno; es inútil aquietar los ánimos invitando á la templanza, cuando hechos inicuos vienen á perturbar las colectividades, incluso la Sociedad en conjunto, llegando á lo íntimo del instinto de conservación moral y favoreciendo con resoluciones injustas, intereses mezquinos y miserables.

Parecen perturbadores los republicanos, porque en su idealismo honrado, procuran la modificación constante de la Ley, acomodándola á la naturaleza humana y por consiguiente á la convivencia de todos y no hay ejemplo más noble de tolerancia que el nuestro; pasamos por la mortificación de la epidermis y consentimos la lesión, porque aún queda una zona epidérmica grande en el organismo social y para arrojarnos á la lucha sin tregua ni descanso, es preciso que se llegue á la moral pública, que es nuestra carne.

El hecho inaudito ha ocurrido con el sacrificio inno- ble de D. Fernando Sánchez, Médico-Director del Manicomio provincial, cuya plaza había adquirido por oposición pública, aparte de su personalidad propia y conocimientos especialísimos en patología mental, que había logrado antes.

En el nombramiento libre, ó en el concurso, hay siempre un convenio tácito entre una parte que busca y otra que concede beneficios; en la oposición, existe un contrato legal determinado en que la selección es la Ley, y en cuyo contrato, puede afirmarse que desde luego resulta favorecida la colectividad, y no el desdichado obrero intelectual, que apenas recibe lo necesario para la vida de su familia.

Es por consiguiente racional y justo; protestemos de que los que hace muchos años vienen elaborando las leyes en su provecho, no tengan el valor de sostener las consecuencias de esos engendros legales, siempre *acciduosos*, es decir, sin cabeza y por consiguiente sin discurso y hagan víctimas á los que por fortuna tienen un relieve moral ó intelectual grande, de lo que en último caso significa un apetito carnal y grosero.

¿De qué se acusa á D. Fernando Sánchez, para despojarle de su plaza? Probablemente de que en las últimas elecciones de Diputados á Cortes, se pidió el voto á dicho señor por el Visitador del Manicomio, jefe suyo, y por consiguiente ejecutor de una coacción moral manifiesta.

¿De qué otra cosa si nó? de que incumpliendo el Real decreto de 19 de Mayo de 1885, no dió cuenta alguna vez al Gobernador, y á las tres horas, del ingreso de un alienado y de todos los datos á él concernientes. Es muy difícil realizar la prescripción legal, cuando la Administración del Establecimiento, que es un detalle insignificante de partida doble ó sencilla, no presta á la Dirección (*inteligencia* suprema del asunto), las noticias vulgares de sitio y fecha, pero es aún más difícil servir á la Administración provincial, cuando el primer transgresor, es el Gobernador de la provincia, que casi siempre ha dictado el ingreso de los alienados en el Manicomio, por órdenes provisionales y aun por alguna verbal, proceder incorrecto, y por consiguiente fuera de la Ley, sin contar, que este mismo procedimiento, han seguido abusando de su cargo algunos Diputados provinciales y especialmente la Comisión.

Se agrava el asunto si se tiene en cuenta, como es un hecho positivo, que el Visitador del Establecimiento jamás pidió noticias al Director siquiera fuera usando del carácter de compañero de profesión, y es aún más grave que durante quince años no se haya invocado el

incumplimiento de un Reglamento mal entendido por sus intérpretes oficiales.

Conviene hacer constar que ningún artículo de la legislación vigente, exige al Director técnico de un establecimiento médico llevar libros de índole administrativa, y si solamente los datos de carácter científico indispensables para los antecedentes é identificación de la personalidad que es lo que á la ciencia, *Ley suprema*, interesa.

Para terminar: la separación ó suspensión del cargo del Director, que el Reglamento provincial publicado en el *Boletín Oficial* de 30 de Diciembre de 1877 exige, ha de conformarse el resultado de la votación, á las dos terceras partes de los Diputados, y hecho fuera de estas condiciones, es una transgresión legal manifiesta.

Dícese, que el recluso Daniel Escobar, agresor de D. Fernando Sánchez, vuelve al Manicomio provincial, y esto sería un insulto á la justicia y á la moral pública, sobre todo si resultare, que el hombre, que casi siempre razona y atenta á la vida de los demás, no es delincuente.

LA IDEA no ha de cejar un momento en esta campaña moralizadora, de que se sepa quién es cada uno, y hay que considerar el presente artículo como el prólogo de otros varios.

Si en el fondo del asunto, resultan interesados dos Médicos (como se dice), el oprobio será para ellos, por malos compañeros, y la vergüenza, para todos los Diputados provinciales que han consentido el despojo.

Sin embargo, en aras de la justicia, los hijos de los expoliadores, son nuestra esperanza para mañana, y por consiguiente, nuestros vengadores.

LO MISMO QUE AQUÍ

Hay en cierta región de Brutandia, costumbres nada en relación con las que conocemos y practicamos los españoles; allí son tan *bobos* que no sólo al pan llaman pan, sino al ladrón, ladrón y que obran siempre concienzudamente: pues bien, de esta región bienhadada se tienen noticias que dan á conocer hasta dónde llega y con qué fuerza el espíritu de Justicia que informa los actos de aquellos inocentes que están fuera de la realidad.

Es el caso que unos hombres muy audaces (vulgo *sinvergüenzas*), más por indiferencia de unos que por habilidad suya, se habían apoderado de los altos puestos de Brutandia y ejercían presión para dominar á su antojo, cubriéndose con la transparente capa de patriotismo que más era egoísmo asqueroso y criminal.

Kawoy, hombre bienquisto por su honradez y saber, desempeñaba un puesto al que llegara por sus méritos reconocidos, más fuera, que dentro de Brutandia. La envidia inno- ble, esa tristeza que á los espíritus menguados causa el bien ajeno, se entró por el corazón de algunos miserbrutandos (nombre de muchos hijos y habitantes de la región) y buscaron pretextos para lanzar de su puesto á Kawoy.

Todos los pretextos, todas las habilidades que ponían en juego para conseguir el bajo fin de lanzar de su puesto al que dignamente lo ocupaba, caían en el ridículo, pero llegó un día en que tanto se intrigó, tanto se apretaron los tornillos de la astucia, que el Consejo de los prohombres de los miserbrutandos determinó hacer la luz en el asunto y estudió concienzuda y honradamente la cuestión, determinando, como era justo, confirmarle en su puesto, dando con ello una irrefutable prueba de honrada y noble independencia.

Tal triunfo de Kawoy, aumentó el prestigio de los prohombres que, satisfechos de su conducta, fueron objeto de alabanzas sin cuento y de manifestaciones de simpatía, que aumentaron á manera que fué conociéndose la solución del asunto.

Conmovida Miserbrutandia por actitud y energía tan hermosas, suscribió un documento gratulatorio á sus prohombres, en que se leen párrafos tan expresivos como éste: «No podemos, queridos representantes, callar y si debemos decir muy alto, que nuestro corazón se halla henchido de alegría porque habéis respondido con vuestra conducta, á la alta idea que de vosotros teníamos».

«Seguid, seguid, preclaros é integérrimos varones, desechando inicuos mandatos sólo obedecidos por seres abyectos, que si tienen conciencia está muy por bajo del amor que sienten al lucrativo puesto que desempeñan y que, para mantenerse en él, son capaces de llevar á cabo cuantas indignidades les impongan.»

«Afortunadamente, y para honra de este país, ninguno de vosotros, y sin necesidad de que el César os presidiera para daros ánimo contra la intriga, ha desmayado, y con valor espartano, afrontando los rayos con que desde ciertas alturas se os amenazaba, habéis hecho lucir la verdad y rendido culto á la Justicia.»

«¡Loor eterno á los prohombres y Pretor de Miserbrutandia!»

Ahora que tanto se habla de regeneración en España, fjense las miradas en aquel país rayano con el de Bamanguato y procúrese imitar tan levantada conducta llamada ridículo puritanismo, por los histriones que producen asco á todo hombre honrado.

AL SEÑOR GOBERNADOR

Ya que V. S. se ha mostrado tan recto y justiciero, y tanta prisa se ha dado en resolver el expediente incoado á D. Fernando Sánchez, Médico del Manicomio provincial, acudiendo á presidir la sesión de la Comisión provincial el día 24, suponemos que será igualmente justiciero para todos los demás asuntos y para con todos los funcionarios, y hará que todos cumplan con su deber y guarden y hagan guardar las leyes generales, provinciales y municipales.

Puesto que del expediente que nos ocupa se deducen cargos para los Presidentes de la Excm. Diputación, para los Vicepresidentes de las permanentes, para los Vocales de las mismas, para los Visitadores, para el Administrador y para otros empleados, procurará usía depurar los hechos, hará que cada uno responda de sus faltas y castigará á los que hayan delinquido.

No se contentará V. S. con esto. Dispuesto á que las cosas de la Diputación se encaucen y marchen por buen camino, no consentirá que el Sr. Presidente se pase unos días y semanas enteras en su pueblo, dejando desamparada á la Corporación por cuanto no queda quien le substituya. Tampoco permitirá que sólo venga el Vice de la permanente cuando haya sesión, y obligará á los Vocales á que residan en Toledo.

Suponemos que con frecuencia visitará las oficinas provinciales para ver si cada empleado está en su puesto.

Por su mayor importancia visitará con más frecuencia los establecimientos benéficos para ver si los demente, los enfermos y los acogidos están bien cuidados y atendidos. Le recomendamos que estas visitas las haga por la tarde.

Puede, para más ilustrarse, pedir los reglamentos del Manicomio, Hospital y Asilo é investigar, á cuántos y